

¡No hay derecho!

Nociones básicas y prácticas para entender
la ley y defender tus derechos

¡No hay derecho!

Nociones básicas y prácticas para entender
la ley y defender tus derechos

DR. CARLOS VILLAGRASA ALCAIDE

Profesor Titular de Derecho Civil

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2020 Dr. Carlos Villagrasa Alcaide

© 2020 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-18244-15-5

Depósito legal: B 13174-2020

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

*A mi hermano Genaro, mi padrino, mi tete, mi referente.
Siempre en pie, valiente, luchador, por las causas justas
y con la fuerza de la calidad humana.*

*Cuando la salud nos lo permita, volveremos a viajar los seis
hermanos, y a echarnos unas risas, recordando anécdotas
de nuestra infancia, a la memoria de nuestros progenitores,
Jesús (el maño, el de Gemenaro de Villahermosa) y Anita
(la del anillito de La Victoria).*

*La fraternidad es un gran valor de la humanidad.
La verdadera familia se encuentra en el amor.*

Sumario

1.	Derecho al derecho: no hay derecho; sigamos avanzando siempre derecho	15
1.1.	<i>El derecho son normas (jurídicas)</i>	15
1.2.	<i>El origen de las normas</i>	18
1.2.1.	<i>Las normas europeas</i>	21
1.2.2.	<i>Las normas estatales</i>	23
1.2.3.	<i>Las normas autonómicas</i>	27
1.2.4.	<i>Las normas locales</i>	32
1.3.	<i>... Y la eficacia de las normas</i>	33
2.	La organización y el funcionamiento de los poderes públicos: la compleja tarea de entender la administración y la burocracia	47
2.1.	<i>Los estados son más que países</i>	47
2.2.	<i>El encaje de la monarquía en la democracia</i>	49
2.3.	<i>El poder legislativo: las leyes se aprueban en el parlamento</i> . . .	52
2.4.	<i>El poder ejecutivo: el gobierno desarrolla y garantiza el cumplimiento de las leyes</i>	53
2.5.	<i>El poder judicial: los juzgados y tribunales están para aplicar la ley a los casos concretos</i>	55

2.6. <i>Una aproximación a la gestión de una demanda a través de un procedimiento judicial</i>	62
3. Cuando nacemos solo hay algo seguro: que, antes o después, moriremos	77
3.1. <i>La personalidad es la categoría de ser persona</i>	77
3.2. <i>El que nacerá, el que se concebirá... ¿nacerá? El futuro es tan incierto</i>	79
3.3. <i>La personalidad se extingue con el fallecimiento, pero nos queda la memoria</i>	84
4. La persona jurídica: la atribución legal de la personalidad a las entidades sociales, por su interés lucrativo	91
4.1. <i>Por tu interés, te conoceré, persona jurídica</i>	91
4.2. <i>Las sociedades son un negocio, una persona y mucho más que una empresa, ya sea civil, o mercantil</i>	96
4.3. <i>La solidaridad es más que una intención: quienes trabajan, se unen o dan por el interés general, entre la cooperación y el altruismo</i>	106
4.3.1. <i>La corporación no es una empresa, sino una persona jurídica de interés público, creada legalmente</i>	108
4.3.2. <i>Asociarse es un derecho fundamental, y la asociación una persona jurídica justificadamente protegida por la ley</i>	111
4.3.3. <i>La fundación es una decisión patrimonial a un fin de interés general</i>	115
4.3.4. <i>Asociaciones y fundaciones, un idóneo ámbito para la mediación civil</i>	122
5. Los derechos de la persona y de la personalidad, entre derechos humanos y fundamentales	131
5.1. <i>Nuestros derechos nos definen, su ejercicio responsable y su protección nos humanizan</i>	131
5.2. <i>Los principales derechos relativos a la esfera física o corporal de la persona: los derechos a la vida; a la integridad física y sobre el cadáver</i>	136
5.2.1. <i>El derecho a la vida</i>	136
5.2.2. <i>El derecho a la integridad física</i>	138

5.2.3.	<i>Una especial consideración a los trasplantes de órganos y a los derechos sobre el propio cadáver: polvo somos y en polvo nos convertiremos. Más allá de la memoria de los difuntos</i>	140
5.3.	<i>Los derechos relativos a la esfera espiritual de la persona: desde la libertad a la propia imagen, pasando por el honor y la intimidad</i>	146
5.3.1.	<i>La libertad: divino tesoro</i>	146
5.3.2.	<i>El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen: tres en uno, que no quedan en tres</i>	149
5.3.3.	<i>El derecho al nombre: cómo me llamaron, cómo me llamo y cómo quiero que me llamen</i>	156
5.3.4.	<i>Los derechos morales del autor en nuestra sociedad digital</i>	160
6.	<i>De dónde soy, o de dónde vengo: Ciudadanía, nacionalidad, vecindad civil y domicilio. Entre la residencia y el paradero desconocido</i>	171
6.1.	<i>Entre la ciudadanía del mundo y la ciudadanía comunitaria.</i>	171
6.2.	<i>La adquisición de la nacionalidad española, su posible pérdida y, en tal caso, su eventual recuperación.</i>	173
6.2.1.	<i>La adquisición o atribución de la nacionalidad española.</i>	175
6.2.2.	<i>La pérdida o la renuncia de la nacionalidad española.</i>	180
6.2.3.	<i>La recuperación de la nacionalidad española perdida.</i>	181
6.3.	<i>Los derechos y libertades de las personas extranjeras y su integración social: una aproximación al marco jurídico de la extranjería.</i>	183
6.4.	<i>Si tienes la nacionalidad española, ¿sabías que también tienes necesariamente una, y solo una vecindad civil?</i>	186
6.5.	<i>De dónde soy o dónde vivo. El domicilio y el paradero. Quién sabe dónde</i>	194
6.5.1.	<i>El domicilio, donde vivo.</i>	194
6.5.2.	<i>En paradero desconocido: la desaparición de una persona.</i>	197
6.5.3.	<i>En situación de ausencia legal: presunción de vida.</i>	199
6.5.4.	<i>La declaración de fallecimiento, que no significa defunción, sino simple presunción legal de la posible muerte de una persona.</i>	201

7.	Capacidad sin discapacidad. La diversidad funcional y las capacidades múltiples. Un cambio de paradigma para las personas menores de edad y mayores de edad	207
7.1.	<i>La capacidad jurídica, la capacidad natural y la capacidad de obrar: nociones legales tradicionales e inclusión contemporánea de la diversidad humana y su incidencia sobre las personas menores de edad</i>	207
7.2.	<i>Emanciparse es independizarse, e incluso es posible antes de la mayoría de edad</i>	212
7.3.	<i>La modificación judicial de la capacidad, como vía de protección de las personas y de sus bienes, en la connotación positiva de la diversidad funcional y las múltiples capacidades</i>	217
7.3.1.	<i>La posible prórroga o rehabilitación de la potestad parental, por circunstancias excepcionales</i>	220
7.3.2.	<i>De la incapacitación a los procesos sobre la capacidad de las personas</i>	222
7.3.3.	<i>El curioso caso de la prodigalidad: la acción dirigida a las personas descarriadas, pero por malgastadoras . .</i>	232
7.3.4.	<i>El internamiento forzoso, por involuntario, de una persona, por razón de trastorno psíquico</i>	234
7.4.	<i>Otras circunstancias referidas a la capacidad</i>	238
8.	La familia, las familias y el derecho de familia	247
8.1.	<i>El matrimonio y el derecho matrimonial, civil</i>	253
8.1.1.	<i>Vámonos de boda</i>	254
8.1.2.	<i>De casarse a estar casado/a: de la boda al hogar familiar</i>	266
8.2.	<i>De la convivencia «more uxorio» y el concubinato a las parejas estables o uniones de hecho</i>	276
8.3.	<i>Las relaciones convivenciales de ayuda mutua, una «rara avis» de regulación legal en Cataluña, entre la irrelevancia jurídica civil de las situaciones residenciales</i>	281
9.	¡Me divorcio! La crisis familiar entre la nulidad, la separación y el divorcio del matrimonio, y la ruptura de la pareja estable.	291
9.1.	<i>Un matrimonio nulo, aunque inexistente, puede derivar en un matrimonio putativo</i>	291
9.2.	<i>Nos separamos, ¿o nos divorciamos? ¿por las buenas o a las malas?</i>	293

9.3.	<i>La ruptura de una pareja estable no es un divorcio, pero se le parece</i>	304
10.	La filiación y la potestad: las dos caras del parentesco de la descendencia directa	317
10.1.	<i>Ser hijo/a, por cualquier vía, da igual, lo importante es el derecho a conocer el propio origen</i>	317
10.2.	<i>La filiación se relaciona con la identidad de la persona nacida, aunque qué más da si es respecto de uno o de dos progenitores, casados o no, lo importante es la maternidad o/y la paternidad, responsables.</i>	321
10.3.	<i>Ser responsable de los propios actos y de los propios medios, en la filiación: ser o no ser, esa es la cuestión, que una sentencia resuelve, a través del ADN.</i>	325
10.4.	<i>La reproducción humana asistida: la ley detrás de los avances de la genética</i>	327
10.5.	<i>Adoptar no es un derecho, es un deseo. El derecho es del niño a ser adoptado, por quien acredite la idoneidad para atenderle adecuadamente</i>	330
10.6.	<i>Ser hijo/a es mucho más que un parentesco directo</i>	340
10.7.	<i>Del parentesco directo al colateral: o cómo llamar a los familiares, en un sentido técnico</i>	341
10.8.	<i>De la patria potestad a la potestad parental: la responsabilidad de los progenitores respecto de sus hijos</i>	344
11.	La herencia: entre las últimas voluntades y el derecho de sucesiones	355
11.1.	<i>La importancia de las voluntades anticipadas: el testamento vital y el testamento digital</i>	355
11.2.	<i>La sucesión «mortis causa» o por causa de muerte: la vida sigue, para algunos</i>	357
11.3.	<i>Títulos sucesorios y sucesores: quién puede lo más, puede lo menos... y a nadie se le puede obligar a recibir un premio.</i>	359
11.4.	<i>La comunidad hereditaria: cuando en vez de un heredero, hay coherederos, y consiguen no enfrentarse, por la partición hereditaria</i>	363
11.5.	<i>Creo que debería hacerme un testamento...</i>	366
11.6.	<i>Porque, si no hay testamento, se da la sucesión intestada</i>	371

12.	Unas nociones útiles sobre el derecho administrativo.	385
12.1.	<i>El derecho administrativo es derecho público, porque comprende la normativa de la administración pública, la que nos administra, desde el poder ejecutivo</i>	385
12.2.	<i>Los poderes públicos se sirven de las potestades administrativas para el desarrollo de su actividad</i>	387
12.3.	<i>Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos</i>	389
12.4.	<i>La administración es una privilegiada.</i>	391
12.5.	<i>La decisión administrativa es acto y es resolución, pero no es norma</i>	392
12.6.	<i>El silencio en el procedimiento administrativo y sus efectos: quien calla otorga, o no...</i>	395
12.7.	<i>Qué hacer frente a un acto desfavorable: recursos y motivos, entre la eficacia y la ineficacia</i>	399
13.	Una aproximación al derecho penal.	409
13.1.	<i>Conceptos básicos de la teoría general del delito, o «quien la hace, la paga»</i>	409
13.2.	<i>La tipificación del delito, entre el dolo y la imprudencia.</i>	411
13.3.	<i>Los delitos, especialmente tipificados, o una crónica sobre los límites de la maldad humana</i>	415
14.	El derecho del trabajo es el derecho laboral que corresponde a la jurisdicción social: una breve referencia a unas nociones básicas	447
14.1.	<i>De la revolución industrial a la tutela de la clase trabajadora</i>	447
14.2.	<i>Trabajar para vivir</i>	449
14.3.	<i>Necesito un contrato de trabajo</i>	459
14.4.	<i>¡Quedas despedido/a!.</i>	465
	Bibliografía.	477